

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	TRABAJOS VARIOS EN DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN IBARRA
<b>Descripción</b>	Trabajos varios: Intervenciones menores, construcciones nuevas de hasta 20 m2, no requieren aprobación de planos, pero sí un esquema gráfico arquitectónico con la implantación y ubicación de la propuesta, detalle estructural de lo que se va a realizar con responsabilidad de seguimiento técnico por parte de un profesional técnico competente, y deberá estar dentro de lo que permite la zonificación, uso de suelo y morfología del sector.

## ¿A quién está dirigido?

**Personas Jurídicas - Privada:** aquéllas que dependen de la iniciativa particular, siendo de dos tipos:

Las que persiguen fines de lucro llamadas sociedades civiles y comerciales.

Las que no persiguen ganancias, como las corporaciones y las fundaciones.

**Personas Jurídicas -Pública:** Aquéllas que representan a la autoridad en sus funciones administrativas (el Estado, las municipalidades, etc.).

**Persona Natural-Ecuatoriana:** son todas las personas nacionales que realizan actividades económicas en nuestro país.

**Persona Natural-Extranjera:** son todas las personas extranjeras que realizan actividades económicas en nuestro país.

### Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

## ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

### Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

### Resultado a obtener:

- TRABAJOS VARIOS EN DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

1. Presupuesto detallado con rubros actualizados. (CD FORMATO EXCEL cuando el presupuesto exceda 10 rubros).
2. Informe descriptivo de los trabajos a realizarse comprometiéndose a no ocasionar daños a terceros firmado por el propietario.
3. Formulario Informe de reglamentación cantonal.
4. Formulario FTV.
5. Informe y plano de actualización de áreas y linderos, o implantación, emitido por el área de Avalúos y Catastros
6. Copia del plano de propiedad horizontal aprobado.
7. Copia del plano arquitectónico inicial aprobado.
8. Copia del comprobante de pago de los trabajos a realizar.
9. Certificado de no adeudar al GAD-I.
10. Certificado de gravamen original del Registro de la Propiedad actualizado.
11. Autorización notariada original (75% de los condóminos para modificar el proyecto).
12. 2 copias planos de detalles arquitectónicos (CORTES, PLANTA, IMPLANTACIÓN) y detalles estructurales en formato AutoCAD.
13. Pago de Tasa Administrativa.
14. NOTA: Estar al día en el pago del impuesto predial y patente del profesional.

### Requisitos Específicos:

2. Informe de tendencia edificatoria ( Art. 137 de la Ordenanza).

3. Nombramiento de Representante Legal y copia de cédula.
4. Informe y planos sellados por Bomberos ( Art. 450 de la Ordenanza).
5. Autorización de Anterior Profesional y cédula.
6. Poder original o copia certificada original y copia de cédula.

**¿Cómo hago el trámite?**

- Debe acercarse al Municipio a adquirir la tasa de servicios administrativos, certificado de no adeudar al Municipio, el FTV, solicitar el IRC.
- Debe realizar el pago de los trabajos a realizar con el FTV lleno, con firmas y presupuesto.
- Acercarse a la ventanilla de atención al cliente del Colegio de Arquitectos con la carpeta en donde se incluyan todos los requisitos obligatorios y los especiales de ser el caso para el ingreso del trámite en el Quipux y asignación al área técnica para revisión; la secretaria le entregará un ticket con el número de trámite asignado.
- Los trámites ingresados pasan al siguiente día al área técnica en donde se realiza la revisión de los requisitos y los planos de acuerdo a ley, ordenanza y la normativa vigente.
- Si el trámite cumple con todos los requerimientos, se procede a realizar el informe de aprobación y se sellan los planos; si no cumple con los requerimientos necesarios, se realiza un informe de observaciones a través del Quipux para revisión y corrección por parte del profesional responsable del trámite.
- Se reasigna el trámite a la secretaria y se entrega la carpeta ya sea aprobada o con el informe de observación para que sea entregado al propietario o profesional responsable del proyecto.
- El trámite se demora tres días hábiles, después de los cuales puede retirar la carpeta, en el caso de estar aprobado, puede iniciar los trabajos; si está con informe de observación, debe corregir y reingresar la carpeta para una segunda revisión y hasta que el proyecto cumpla con todos los requerimientos necesarios y pueda salir aprobado.

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

**¿Cuál es el costo del trámite?**

TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: 2 dólares  
FTV: 2 dólares  
FORMULARIO IRC: 2 dólares  
CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL MUNICIPIO: 2 dólares

**¿Dónde y cuál es el horario de atención?**

Ibarra. Calle Sánchez y Cifuentes 1-58 y Av. Jaime Roldós Aguilera.  
Horario de atención: 8:00 a 12:30 y 14:00 a 17:30

**Base Legal****Contacto para atención ciudadana**

**Funcionario/Dependencia:** ATENCIÓN AL USUARIO  
**Teléfono:** 3700200 ext. 3011

**Transparencia**